

--- En la población de Ayutla, Estado de Jalisco, a los 20 vein-
te días del mes de Febrero de 1968 mil novecientos sesenta y --
ocho, ante los testigos que subscriben y al calce firmarán, com-
parecieron de una parte el señor JOAQUIN GOMEZ CASTELLON, agri-
cultor, domiciliado en la casa número 18 de la calle Netzahual-
cáyotl de éste lugar, y de la otra el señor IRENEO FAJARDO GUI-
TRON, Empleado Municipal, con su domicilio en la casa número 4--
de la calle Mina de ésta misma población. Ambos comparecientes --
de nacionalidad mexicana, casados, mayores de edad, excentos --
del pago del Impuesto sobre la Renta, con capacidad legal para --
contratar y obligarse, a quienes los referidos testigos dan fé-
conocer y dijeron: Que tienen celebrado un contrato privado de --
COMPRA-VENTA, el cual consignan en la presente escritura y bajo
las siguientes C L A U S U L A S ; - - - - -

--- PRIMERA: - El señor Joaquín Gómez Castellón, con el consenti-
miento expreso de su esposa la señora Ma. Trinidad Calderón de --
Gómez, que también firmará ésta escritura, VENDE de un modo real
y definitivo y entrega en posesión material, y el señor Ireneo --
Fajardo Guitrón, en su calidad de Secretario y Síndico del H. --
Ayuntamiento de ésta población, Representación que acredita en --
éste acto con la documentación respectiva, le **COMPRA** y recibe de
entera conformidad, para éste Municipio y para dedicarla a PLAZA
del Poblado de San Antonio de Los Morán, de ésta Municipalidad, --
"UNA FRACCION" de predio urbano ubicado en el centro de dicha --
Congregación, correspondiendo a lo vendido una superficie aproxi-
mada de: 616.00 SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS de terre-
no, localizados dentro de las siguientes medidas y linderos: al --
ORIENTE, en 28.00 veintiocho metros, con el Atrio de la Capilla --
del poblado, calle de por medio; al PONIENTE, calle de por medio
con el mismo vendedor; midiendo también 28.00 veintiocho metros;
al NORTE, en 22.00 veintidós metros, con propiedad de Ma. de Je-
sús Uribe, calle de por medio, y al SUR, en igual medida que el --
viento anterior, con de Rosalío Pelayo López, calle de por medio.
Declara el vendedor que el inmueble descrito corresponde a una --
parte de lo que le queda en lo que adquirió del señor Cipriano --
Gómez Pérez, por compra, con fecha 10 de Julio de 1964, según --
consta de la escritura privada inmediata anterior que se ha teni-
do a la vista y fué otorgada en ésta misma población. - - - - -

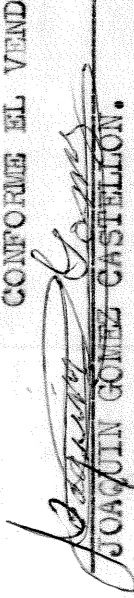
--- SEGUNDA: - El precio de ésta operación fué por la cantidad de
\$ 1,400.00 UN MIL CUATROCIENTOS PESOS, Moneda Nacional, que el --
vendedor confiesa tener recibidos de manos del compra-
dor, a su entera satisfacción y antes de éste acto, renunciando --
a tal efecto los beneficios que para pedir la rescisión de éste --
contrato les conceden los artículos relativos del Código Civil --
vigente en el Estado. - - - - -

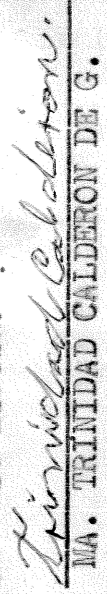
--- TERCERA: - El terreno materia de éste contrato se encuentra --
libre de todo gravámen, censos e hipotecas y al corriente en el --
pago de sus contribuciones prediales, y pasa al comprador con to-
das sus accesiones, usos, costumbres, servidumbres y todo cuanto
de hecho y por derecho le corresponda, obligándose el vendedor --
al saneamiento de ésta venta para el caso de evicción, en la for-
ma establecida por la Ley. - - - - -

--- CUARTA: * De la presente escritura se forman dos ejemplares, --
para cancelarse en el principal las matrices de las estampillas,
y en el duplicado los talones correspondientes, de conformidad --
con lo establecido por el artículo 123 del Reglamento de la Ley-
General del Timbre vigente, formándose y agregándose a la propia
escritura el croquis de estilo. - - - - -

--- Así otorgaron y ratificaron la presente escritura, previa --
lectura, firmándola de conformidad con lo que dispone el artícu-
lo 1755 del Código Civil en vigor. - - - - -

CONFORME EL VENDEDOR Y SU ESPOSA:


JOAQUIN GOMEZ CASTELLON.


MA. TRINIDAD CALDERON DE G.





COMPRADOR, Secretario y Síndico -
del H. Ayuntamiento Municipal.

Juan S. Paredes
IRENEO FAJARDO GUITRON.

COMO TESTIGO, ,

[Signature]

COMO TESTIGO . ,

[Signature]



--- En Ayutla, Jalisco, siendo las 12.00 doce horas del día 20 veinte de Febrero de 1968 mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, SIMON DIEGO LEAL, Juez Menor de ésta población, compareció ron JOAQUIN GOMEZ CASTELLON, asociado de su esposa la señora Ma. Trinidad Calderón de Gómez, e IRENEO FAJARDO GUITRON, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de este lugar, a quienes doy fé conocer con las generales que se mencionan en la presente escritura, cuyo contenido ratificaron en todas sus partes y reconocieron como suyas las firmas que la calzan.- Para constancia se levanta la presente Acta que firman los comparecientes, y yó, el Juez, CERTIFICO con mi firma y sello.- Se pagó el Impuesto al Estado bajo Partida número --- del Estado III. ---



[Signature] TRINIDAD CALDERON DE G.
MA. TRINIDAD CALDERON DE G.

[Signature] IRENEO FAJARDO GUITRON

[Signature] SIMON DIEGO LEAL

MUNICIPIO DE AYUTLA, JALISCO



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA EN AYUTLA

Presentada para su anotación bajo comprobante número 81.-No causa el Impuesto a Transmisiones de Dominio de Bienes Raíces por virtud de lo dispuesto en el artículo 112 Pracción I del Código Hacendario. ---
Ayutla, Jal., 26 abril de 1968
El Delegado de Hacienda

[Signature]
Francisco Ulloa Vázquez.-J-667

--- En la población de Ayutla, Estado de Jalisco, a los 20 vein-
te días del mes de Febrero de 1968 mil novecientos sesenta y --
ocho, ante los testigos que subscriben y al calce firmarán, com-
parecieron: de una parte el señor JOAQUÍN GÓMEZ CASTELLÓN, agri-
cultor, domiciliado en la casa número 18 de la calle Netzahuatl-
cōyotl de éste lugar, y de la otra el señor IRENEO FAJARDO GUI-
TRÓN, Empleado Municipal, con su domicilio en la casa número 4-
de la calle Mina de ésta misma población. Ambos comparecientes --
de nacionalidad mexicana, casados, mayores de edad, excentos --
del pago del Impuesto sobre la Renta, con capacidad legal para --
contratar y obligarse, a quienes los referidos testigos dan fe --
conocer y dijeron: Que tienen celebrado un contrato privado de --
COMPRA-VENTA, el cual consignan en la presente escritura y bajo
las siguientes C L A U S U L A S : - - - - -

--- PRIMERA:-- El señor Joaquín Gómez Castellón, con el consenti-
miento expreso de su esposa la señora Ma. Trinidad Calderón de --
Gómez, que también firmará ésta escritura, VENDE de un modo real
y definitivo y entrega en posesión material, y el señor Ireneo --
Fajardo Guitrón, en su calidad de Secretario y Síndico del H. --
Ayuntamiento de ésta población, Representación que acredita en --
éste acto con la documentación respectiva, le COMPRA y recibe de
entera conformidad, para éste Municipio y para dedicarla a PLAZA
del Poblado de San Antonio de Los Morán, de ésta Municipalidad, --
"UNA FRACCIÓN" de predio urbano ubicado en el centro de dicha --
Congregación, correspondiendo a lo vendido una superficie aproxi-
mada de: 616.00 SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS de terre-
no, localizados dentro de las siguientes medidas y linderos: al-
ORIENTE, en 28.00 veintiocho metros, con el Atrio de la Capilla --
del poblado, calle de por medio; al PONIENTE, calle de por medio
con el mismo vendedor, midiendo también 28.00 veintiocho metros;
al NORTE, en 22.00 veintidós metros, con propiedad de Ma. de Je-
sús Uribe, calle de por medio, y al SUR, en igual medida que el --
viento anterior, con de Rosalío Pelayo López, calle de por medio.
Declare el vendedor que el inmueble descrito corresponde a una --
parte de lo que le queda en lo que adquirió del señor Cipriano --
Gómez Pérez, por compra, con fecha 10 de Julio de 1964, según --
consta de la escritura privada inmediata anterior que se ha teni-
do a la vista y fué otorgada en ésta misma población. - - - - -

--- SEGUNDA:-- El precio de ésta operación fué por la cantidad de
\$ 1,400.00 UN MIL CUATROCIENTOS PESOS, Moneda Nacional, que el --
vendedor confiesa tener recibidos de manos del compra-
dor, a su entera satisfacción y antes de éste acto, renunciando --
a tal efecto los beneficios que pare pedir la rescisión de éste --
contrato les conceden los artículos relativos del Código Civil --
vigente en el Estado. - - - - -

--- TERCERA:-- El terreno materia de éste contrato se encuentra --
libre de todo gravamen, censos e hipotecas y al corriente en el --
pago de sus contribuciones prediales, y pasa al comprador con to-
das sus accesiones, usos, costumbres, servidumbres y todo cuanto
de hecho y por derecho le corresponda, obligándose el vendedor --
al saneamiento de ésta venta para el caso de evicción, en la for-
ma establecida por la ley. - - - - -

--- CUARTA:-- De la presente escritura se forman los ejemplares, --
para cancelarse en el principal las matrices de las estampillas,
y en el duplicado los talones correspondientes, de conformidad --
con lo establecido por el artículo 123 del Reglamento de la Ley-
General del Timbre vigente, formándose y agregándose a la propia
escritura el croquis de estilo. - - - - -

--- Así otorgaron y ratificaron la presente escritura, previa --
lectura, firmándola de conformidad con lo que dispone el artícu-
lo 1755 del Código Civil en vigor. - - - - -

CONFORME EL VENDEADOR Y SU ESPOSA:





MA. TRINIDAD CALDERÓN DE G.



COMPRADOR, Secretario y Síndico -
del H. Ayuntamiento Municipal.

Sebastián Rojas
IRENEO FAJARDO GUTIERREZ, SINDICO.

COMO TESTIGO.,

Francisco Villanueva

Francisco Villanueva

COMO TESTIGO.,



En Ayutla, Jalisco, siendo las 12.00 doce horas del día 20
veinte de febrero de 1968 mil novecientos sesenta y ocho, ante
mí, SIMON DIEGO LEAL, Juez Menor de ésta población, compareció
con JOAQUIN GOMEZ CASTELLON, sociado de su esposa la señora Ma.
Arinidad Calderón de Gómez, e IRENEO FAJARDO GUTIERREZ, Se-
cretario y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de éste
lugar, a quienes doy fé conocer con las generales que se men-
cionan en la presente escritura, cuyo contenido ratificaron en
todas sus partes y reconocieron como suyas las firmas que la
calzan. Pare constancia se levanta la presente Acta que fir-
man los comparecientes, y yo, el Juez, CERTIFICO con mi firma
y sello. - Se pagó el Impuesto al Estado bajo Partida número
del Estado III. - - - - -



Trinidad Calderón
SINDICO.
Sebastián Rojas
IRENEO FAJARDO GUTIERREZ, SINDICO.

Francisco Villanueva
COMO TESTIGO.

MUNICIPIO DE AYUTLA, JALISCO

Presentada para su anotación bajo comprobante número 81. No caben
el Impuesto a Transmisiones de Dominio de Bienes Reales por virtud de lo
dispuesto en el artículo 112 Fracción I del Código Incendario. - - - - -
Ayutla, Jal., 26 abril de 1968

El Delegado de Hacienda
Francisco Villanueva
Francisco Villanueva Vergnes. J-667



DEPARTAMENTO
DE
ECONOMIA Y HACIENDA
DELEGADO DE HACIENDA
EN
AYUTLA

--- C R O Q U I Z o Plano que corresponde a una FRACCION de un predio urbano ubicado en San Antonio de Los Morán, de éste Municipio, con superficie aproximada de: 616.00 seiscientos dieciséis metros cuadrados de terreno y los linderos que abajo se mencionan De dicho predio, su propietario el señor JOAQUIN GOMEZ CASTELLON, vendio al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO, representado en ésta operación por su Secretario y Síndico el señor IRENEO FAJARDO GUITRON, para dedicar a Plaza del Poblado al principio mencionado, la fracción descrita, según consta de la escritura privada que se adjunta y fué otorgada hoy en ésta población.

Ayutla, Jal., a 20 de Febrero de 1968.

Conforme el vendedor.

Joaquín Gómez Castellón
JOAQUIN GOMEZ CASTELLON.
MA. TRINIDAD CALDERON DE G.

La Esposa del Vendedor.



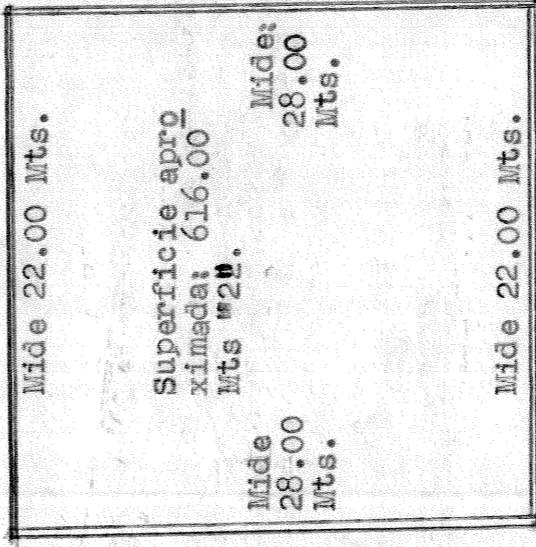
EL COMPRADOR.



Ireneo Fajardo Guitrón
IRENEO FAJARDO GUITRON.
N O R T E .

Propiedad de Ma. de Jesús Uribe.

C A L L E .



C A L L E

PONIENTE.
Propiedad que se reserva el vendedor señor Joaquín Gómez Castellón.



ORIENTE.
El Atrio de la Capilla del Poblado.

C A L L E .

Propiedad de Rosalío Pe layo López.

--- C R O Q U I Z o Plano que corresponde a una FRACCION de un predio urbano ubicado en San Antonio de Los Morán, de éste Municipio, con superficie aproximada de: 616.00 seiscientos dieciséis metros cuadrados de terreno y los linderos que abajo se mencionan. De dicho predio, su propietario el señor JOAQUIN GOMEZ CASTELLON, vendió al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO, representado en ésta operación por su Secretario y Síndico el señor IRENEO FAJARDO GUITRON, para dedicar a Plaza del Poblado al principio mencionado, la fracción descrita, según consta de la escritura privada que se adjunta y fué otorgada hoy en ésta población.

Ayutla, Jal., a 20 de Febrero de 1968.

Conforme el vendedor.

La Esposa del Vendedor.



Trinidad Calderon
MA. TRINIDAD CALDERON DE G.

EL COMPRADOR.

Jesús Uribe
IRENEO FAJARDO GUITRON.



N O R T E .

Propiedad de Ma. de Jesús Uribe.

C
A
L
L
E
P O N I E N T E .
Propiedad que se reserva al vendedor señor Joaquín Gómez Castellón,



C A L L E .

Mide 22.00 Mts.

Superficie apropiada: 616.00 Mts #29.

Mide 28.00 Mts.

Mide: 28.00 Mts.

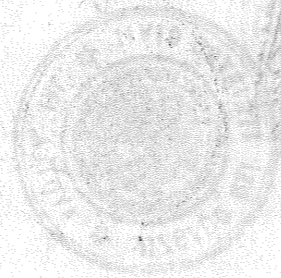
C
A
L
L
E

O R I E N T E .
El Atrio de la Capilla del Poblado.

Mide 22.00 Mts.

C A L L E .

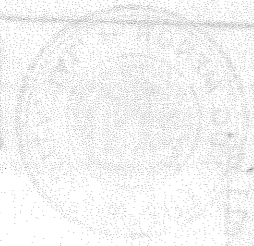
Propiedad de Rosalío Fe Layo López.



Handwritten address and recipient information, including a name and street address.

Faded printed text, likely the body of a letter or a form, containing several lines of illegible text.

Large rectangular area containing faint, mostly illegible text, possibly a return address or a large block of faded text.



Vertical text on the left side of the page, possibly a return address or a label, including a name and address.